



N° 221-2014-SA-DG-INR

Publicada

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 01 de Agosto del 2014

Visto el expediente N° 14-INR-006610-001, el Oficio Circular N° 010-2014-DST-ET/MINSA de la Directora General de la Defensoría de la Salud y Transparencia del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM. Se estableció la obligatoriedad de las entidades de la Administración Pública de contar con un libro de Reclamaciones como mecanismo de participación ciudadana para asegurar la eficacia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los tramites y servicios que se les brinde; la misma que podrá ser de forma física o virtual ubicada en lugar visible, y de fácil acceso dentro de la Institución;

Que, el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 383-2011/MINSA dispone que "los Órganos Desconcentrados del Ministerio de Salud, así como los Organismos Públicos adscritos al sector Salud deberán contar con un Libro de Reclamaciones a que hace referencia el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y designar al Responsable del Libro de Reclamaciones en su respectiva entidad, debiendo informar al Responsable del Ministerio de Salud".

Que, mediante Oficio Circular N° 010-2014-DST-ET/MINSA, la Directora General de la Defensoría de la Salud y Transparencia del Ministerio de Salud solicita se remita a su Despacho nombre completo del responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

Que mediante Resolución Directoral N° 051-2013-SA-DG-INR del 22 de Marzo 2013 se designa a la profesional medico Fanny Janeth Gonzales García, Jefa de la Oficina de Calidad, como Funcionaria Responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, Resolución Ministerial N° 425-2013-/MINSA y la Resolución Directoral N° 004-2014-SA-DG-INR, que aprueba y modifica el Cuadro de Asignación de Personal, respectivamente y en virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha al Licenciado en Comunicación Social Juan Ernesto Martínez Montes, Jefe de la Oficina de Comunicaciones, como responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón.

Artículo 2°.- Dar termino a la Resolución Directoral N° 051-2013-SA-DG-INR del 22 de Marzo 2013.



M.C. Luis Farro U



Artículo 3º.-Remitir copia de la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

Artículo 4º.-Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de internet institucional

Artículo 5º.-Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,




Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP N° 15706 RNE N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERU - JAPON



Luis Farro U

JHMC/jpb
C.c.: Direc Adjunta
OCCI
Interesado

